

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	08/01/2025		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Asistencia de descargos.		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	☒	Presencial
			Razón:

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Carlos Naturalli
Cargo:	Gerente
Empresa u Organización:	Naturalli SpA
Rut empresa u organización:	77.712.140-5
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Local Nattei Sushi Bar Lounge
Dirección del titular:	José Joaquín Vallejo 1221, San Miguel
Correo electrónico:	

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Carlos Naturalli	Representante legal	██████████
2	Juan Pablo Gutiérrez	Asesor	██████████
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Presentar descargos por la inadmisibilidad del programa de cumplimiento por presentarse fuera de plazo.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."



Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



EXTRACTO

ANDRES CARLOS ZAVALA COURRIOL, Notario Pública Interino, Notaría N°29 de Santiago, Mac Iver 225, Oficina 302, **CERTIFICA:** Por escritura pública hoy, ante mí, Don **CARLOS EDUARDO NATURALLI TEIXIDO**, chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos noventa mil trescientos cuatro guion nueve, domiciliado en calle Llano Subercaseaux número 3.833, departamento 503, San Miguel y de paso en ésta; transforma sociedad Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "**CARLOS NATURALLI TEIXIDO GASTRONOMIA E.I.R.L.**", constituida por escritura pública de fecha 20 de diciembre del 2001, otorgada ante el notario público de Santiago, don Sergio Rodríguez Garcés, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial número 37.172, de fecha 29 de enero de 2002 y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 855, número 600, del año 2002; modificada por escritura pública de fecha 02 de febrero del 2004, otorgada ante el notario público interino de Pedro Aguirre Cerda, don Leonardo Ortega Sandoval, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial, el 17 de febrero de 2004 y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 3.534, número 2791, del año 2004. **TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Don **CARLOS EDUARDO NATURALLI TEIXIDO**, en su carácter de único socio de la sociedad, vienen en transformar su naturaleza jurídica, a una sociedad por acciones, la que se regirá por las estipulaciones de sus estatutos, que a continuación se transcriben, por las disposiciones de la ley número veinte mil



ciento noventa, sobre mercado de capitales y dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, supletoriamente, además por el Código de Comercio y el Código Civil "NATURALLI SPA", siendo su nombre de fantasía Capital: \$4.000.000, pagado dinero en efectivo; Objeto: El objeto de la sociedad será la El objeto de la sociedad será la de producciones gastronómicas, creación, mantención y funcionamiento de Restaurantes, asesorías gastronómicas y todo lo relacionado con el campo de la gastronomía Administración y uso razón social: Corresponderá a don CARLOS EDUARDO NATURALLI TEIXIDO. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales país extranjero; Duración: indefinida. Demás estipulaciones escritura que extracto.- SANTIAGO, 28 de septiembre de 2022.-



123456797947



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456797947

Verifique validez en www.fijas.cl